



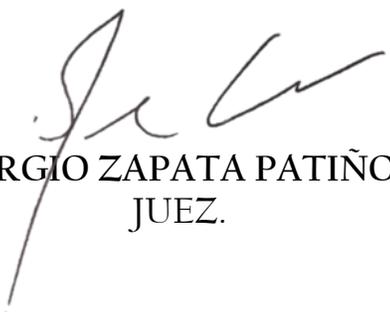
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Caldas, Antioquia, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	05129-31-03-001-2019-00375-00
A.I.	435
Demandante	Eliseo de Jesús Restrepo Toro
Demandado	Oscar Alonso Flórez Herrera Toro y Colpensiones.
Asunto	Acepta desistimiento.

El apoderado de la parte demandante, presente al Despacho memorial informando el *desistimiento incondicional* de la totalidad de las pretensiones de la demanda y solicita no ser condenado en costas.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 316 del C.G.P, se corre traslado a la parte demandada de la solicitud de la demandante, por el término de tres días, finalizados los cuales se resolverá de fondo la solicitud.

**NOTIFÍQUESE**

  
**SERGIO ZAPATA PATIÑO.**  
JUEZ.